

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS FRESKA
PROFRESKA S.A.-----**



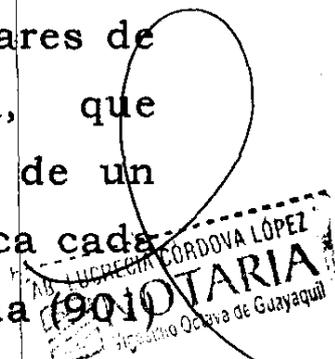
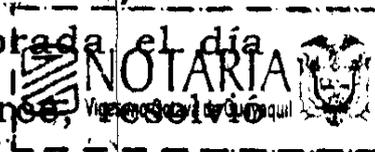
CUANTIA: US.\$50.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, cuatro de septiembre del año dos mil catorce, ante mí **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece: El señor Diego Antonio Quevedo Casanova, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, comerciante, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Estatutos de la compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de esta escritura el señor Diego Antonio Quevedo Casanova en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A., debidamente autorizado por la Junta General del Accionistas de la Compañía.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A., se constituyó, con un capital de novecientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el once de julio del dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balzar el catorce de agosto de dos mil doce. b) En sesión de Junta General Ordinaria de

Accionistas de la compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A., celebrada el día treinta de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad de todos los accionistas de la compañía que se encontraban presentes-únicos con derecho a suscripción de nuevo capital- entre otros puntos ordinarios, lo siguiente: **SEIS.-** Que se proceda aumentar el actual capital suscrito en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$50.000,00), es decir, efectuar un aumento de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$50.000.00) más, mediante la emisión de cincuenta mil (50.000) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una, que serán pagadas en la forma establecida en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A., celebrada el treinta de mayo de dos mil catorce, esto es el señor SANTIAGO LEÓN GUARNEROS paga veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que representan veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas de la novecientas una (901) a la veinticinco mil novecientas (25.900)

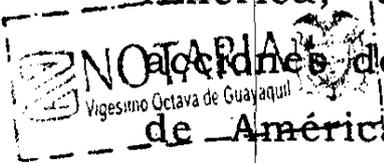


inclusive; y, la compañía COSTREK S. A. paga veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que representan veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas de la veinticinco mil novecientas uno (25.901) a la cincuenta mil novecientas (50.900) inclusive. Así también resuelve fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$101.800.00), es decir el doble del capital suscrito de la compañía. Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital autorizado, suscrito y las acciones, artículos cuarto y quinto del Estatuto Social.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, yo, Diego Antonio Quevedo Casanova, en mi calidad de Gerente General de la compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de mayo de dos mil catorce, declaro: **UNO.-** Que queda

aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de cincuenta mil (50.000) nuevas acciones de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinaron en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A., celebrada el treinta de mayo de dos mil catorce, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento, que establece que el señor SANTIAGO LEÓN GUARNEROS paga veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que representan veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas de la novecientas una (901) a la veinticinco mil novecientas (25.900) inclusive; y la compañía COSTREK S. A. paga veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

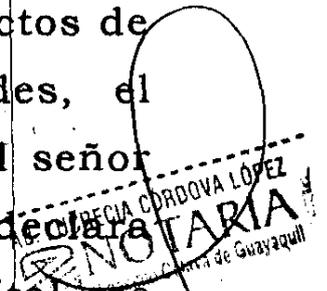
ROJOVA LÓPEZ
NOTARIA
de Guayaquil



América, que representan veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas de la veinticinco mil novecientos uno (25.901) a la cincuenta mil novecientos (50.900) inclusive.- **TRES.-** Que el Capital Autorizado de la Compañía queda fijado en la suma de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$101.800.00).- **CUATRO.-** Reformar lo Artículo cuarto, del capítulo II, del capital social, acciones y accionistas, del Estatuto Social, el mismos que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A., celebrada el treinta de mayo de dos mil catorce, que forma parte de esta Escritura, que establece: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía anónima que se establece es de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.900), que estará dividido en cincuenta mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero

uno (001) a la cincuenta mil novecientas (50.900) inclusive. El capital autorizado es de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101.800.00) y no podrá exceder del doble del capital suscrito. Las acciones darán derecho a voto en proporción al porcentaje pagado de la misma teniendo derecho a voto cada acción íntegramente pagada. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo, resolver el aumento del capital autorizado cumpliendo con las formalidades de Ley; y, del capital suscrito, hasta alcanzar el límite autorizado, con sujeción a las normas previstas en la Ley de Mercado de Valores, reformatorio de la Ley de Compañías y Reglamentos pertinentes de este estatuto. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en casos de aumentos de capital, en proporción a las acciones que posean, salvo las excepciones de Ley.”.- **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA: A efectos de cumplir con las debidas formalidades, el representante legal de la compañía, el señor Diego Antonio Quevedo Casanova, declara juramentadamente: a) Que el Capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto



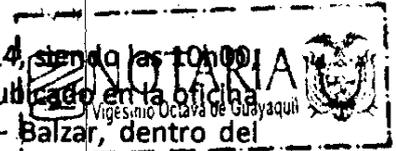
en la Junta General Universal de Accionistas
de la Compañía de la compañía PRODUCTOS
FRESKA PROFRESKA S.A. y así mismo que



todos los puntos en el orden del día son correctos y se encuentran conforme a lo aprobado en la referida Junta General Universal de Accionistas. Los accionistas suscriben y pagarán de la siguiente forma: el señor SANTIAGO LEÓN GUARNEROS pagará veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a la suscripción de veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas de la novecientas una (901) a la veinticinco mil novecientas (25.900) inclusive; y, la compañía COSTREK S. A. pagará veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a la suscripción de veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas de la veinticinco mil novecientas uno (25.901) a la cincuenta mil novecientas (50.900) inclusive; y, b) Que al momento de suscripción de la presente escritura su representada PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted, señor Notario,

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A.**

En la ciudad de Balzar, a los treinta días del mes de mayo del 2014, siendo las 10h00 en el local de la Compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A. ubicado en la oficina de la Planta, situada en el km. 97 de la carretera Guayaquil - Balzar, dentro del predio Don Julián, se celebra la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A..



Actúa como Presidente, el ingeniero SANTIAGO LEÓN GUARNEROS y como Secretario el señor DIEGO ANTONIO QUEVEDO CASANOVA.

La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación.

Secretaria informa que se encuentran presentes las siguientes personas cuya enumeración y acciones que representa constan a continuación:

- 1.- la señbrita Martha Elena León Guarneros, a nombre y representación de la compañía COSTREK S.A., propietaria de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%; y,
- 2.- El señor SANTIAGO LEÓN GUARNEROS, por sus propios y personales derechos, propietario de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%.

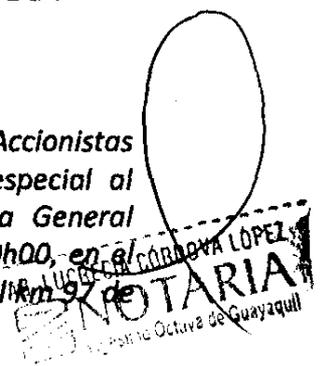
Los comisarios de la empresa fueron legalmente convocados, sin embargo no se encuentran presentes.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Ordinario, con la presencia del 66,67% del capital social.

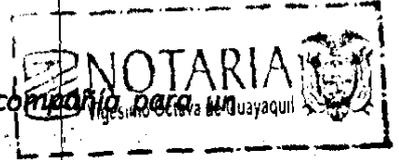
La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria de la presente Junta, la cual fue publicada en el diario Meridiano de la ciudad de Guayaquil, el día 14 de mayo del 2014, que dice:

***"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTOS FRESKA
PROFRESKA S.A.***

En cumplimiento a la Ley y a los estatutos sociales convoco a los señores Accionistas de la compañía PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A. y de manera especial al Comisario, Ingeniera Doménica Andrade Zárate a la reunión de Junta General Universal de Accionistas a celebrarse el día 30 de Mayo de 2014 a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la oficina de la Planta, situado en el km 97 de



la corretera Guayaquil-Balzar, (ref. dentro del predio Don Julián) cantón Balzar, para tratar el siguiente orden del día:



1. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para un nuevo período, así como su retribución.
2. Conocer y resolver sobre la aprobación del Balance, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y cuentas, y el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
3. Conocer y resolver sobre el informe especial elaborado por el Comisario sobre el Balance General; el Estado de Pérdidas y Ganancias; y, cuentas del ejercicio económico del año 2013.
4. Resolver a cerca de la distribución de utilidades.
5. Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.

Los informes del Comisario y Gerente General, los balances, estado de pérdidas y ganancias y las cuentas de la Compañía, se encuentran en las oficinas de la Compañía, a disposición de los accionistas para su revisión.

Guayaquil, mayo 14 de 2014

SANTIAGO LEON GUARNEROS
PRESIDENTE"

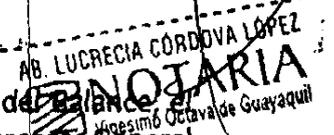
Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para un nuevo período, así como su retribución.

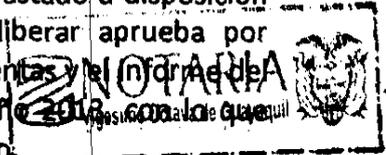
El Presidente manifiesta que debe designarse al Comisario para el ejercicio económico de 2014, el Gerente General mociona el nombre de la Ing. Doménica Denisse Andrade Zárate; la Junta General luego de una corta deliberación resuelve por unanimidad designar a la Ing. Doménica Denisse Andrade Zárate para que desempeñe las funciones de Comisario y fija sus honorarios en el valor de US\$ 150,00, con lo que concluye este primer punto, pasando a tratar el siguiente punto.

2. Conocer y resolver sobre la aprobación del Balance, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y cuentas, y el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

El Presidente manifiesta que debe pronunciarse sobre la aprobación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Cuentas y el Informe del Gerente General



correspondiente al ejercicio económico del año 2013, que han estado a disposición de los señores accionistas. La Junta General luego de deliberar aprueba por unanimidad el Balance, el Estado de Pérdidas y Ganancias y Cuentas y el Informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2013, con lo que concluye este segundo punto, pasando a tratar el siguiente punto.



3. *Conocer y resolver sobre el informe especial elaborado por el Comisario sobre el Balance General; el Estado de Pérdidas y Ganancias; y, cuentas del ejercicio económico del año 2013.*

El Presidente manifiesta que debe de someterse a su aprobación el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico de 2013, la Junta General luego de deliberar aprueba por unanimidad el referido Informe de Comisario, con lo que concluye este tercer punto, pasando a tratar el siguiente punto.

4. *Resolver a certa de la distribución de utilidades.*

El Presidente manifiesta que el ejercicio económico de 2013, no tuvo utilidades. Por lo que Junta General, por lo tanto, no puede resolver acerca de distribución de utilidades, con lo que concluye este cuarto punto, pasando a tratar el siguiente punto.

5. *Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía.*

El Presidente manifiesta que debe designarse al Gerente General y mociona el nombre del señor Diego Antonio Quevedo Casanova; la Junta General luego de una corta deliberación resuelve por unanimidad designar al señor Diego Antonio Quevedo Casanova para que desempeñe las funciones de Gerente General por un período de cinco años, resolviendo que ratifica cualquier acto realizado por el mencionado señor en vista de que con anterioridad fue elegido como representante legal independientemente del cargo designado, con lo que concluye este quinto punto, pasando a tratar el siguiente punto.

6. *Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.*

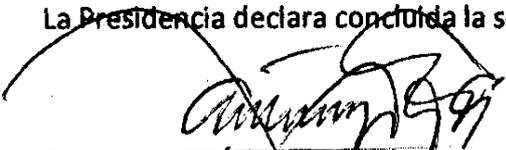
El Presidente manifiesta que debe aumentarse el capital de la compañía para atender las necesidades de inversión en maquinaria, equipos, instalaciones y adecuaciones de la Planta; la Junta General luego de deliberar aprueba por unanimidad que se incremente el capital en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y que se lo realice en numerario en partes iguales por parte de los accionistas que se encuentran presentes quienes son los únicos accionistas que pueden suscribir el presente aumento por encontrarse al día en la suscripción de capital anterior al tenor de lo establecido en el Art. 175 de la Ley de Compañías, por

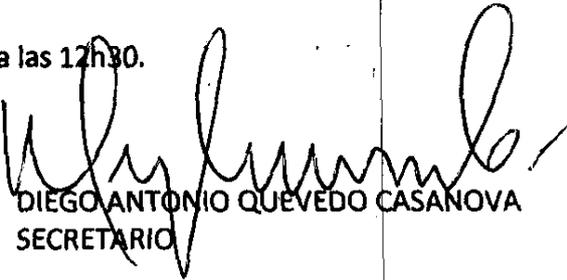
AB. LUCRERIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

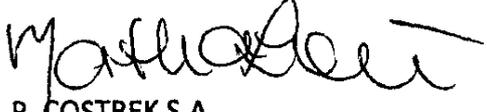
lo que el señor SANTIAGO LEÓN GUARNEROS paga veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que representan veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas de la 901 a la 25.900 inclusive, y, la compañía COSTREK S. A. paga veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que representan veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas de la 25.901 a la 50.900 inclusive. Así mismo, los Accionistas resuelven aumentar el capital autorizado de la compañía al doble del capital suscrito de la misma. También resuelven autorizar al Gerente General celebrar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, así como para obtener las correspondientes aprobaciones e inscripciones que sean del caso. El texto del artículo cuarto del capítulo II, del capital social, acciones y accionistas del estatuto social de la compañía, dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía anónima que se establece es de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.900), que estará dividido en cincuenta mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero uno (001) a la cincuenta mil novecientas (50.900) inclusive. El capital autorizado es de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101.800.00) y no podrá exceder del doble del capital suscrito. Las acciones darán derecho a voto en proporción al porcentaje pagado de la misma teniendo derecho a voto cada acción íntegramente pagada. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo, resolver el aumento del capital autorizado cumpliendo con las formalidades de Ley; y, del capital suscrito, hasta alcanzar el límite autorizado, con sujeción a las normas previstas en la Ley de Mercado de Valores, reformativo de la Ley de Compañías y Reglamentos pertinentes de este estatuto. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en casos de aumentos de capital, en proporción a las acciones que posean, salvo las excepciones de Ley."

Una vez concluido el orden del día propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado con el voto conforme del accionista presente.

La Presidencia declara concluida la sesión a las 12h30.


SANTIAGO LEÓN GUARNEROS
PRESIDENTE - ACCIONISTA


DIEGO ANTONIO QUEVEDO CASANOVA
SECRETARIO


P. COSTREK S.A.
MARTHA ELENA LEÓN GUARNEROS
REPRESENTANTE LEGAL
ACCIONISTA


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Reg. No. 00104 de Guayaquil

Guayaquil, 31 de octubre de 2013

SEÑOR INGENIERO
DIEGO ANTONIO QUEVEDO CASANOVA
CIUDAD



De mi consideración.-

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A.**, celebrada el día 21 de octubre de 2013 resolvió, elegirlo a usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo conforme a los Estatutos, usted tiene en forma individual del **PRESIDENTE**, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

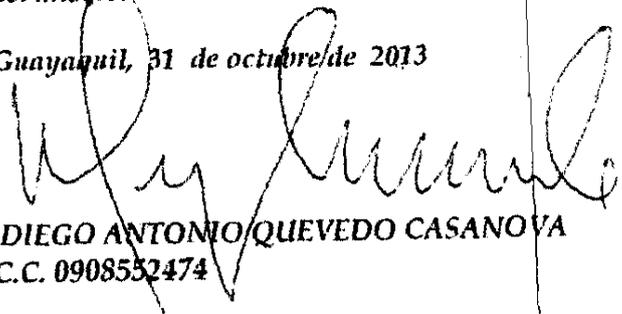
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública celebrada, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 11 de julio de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balzar, según consta en el Tomo 1 de fojas 621 a 626, número de inscripción 55 y número de Repertorio 2012-1035 del 14 de agosto de 2012.

Atentamente,


PRISCILA CARBO RODRIGUEZ
Secretaria Ad-hoc

*Acepto el nombramiento que antecede
comprometiéndome al fiel cumplimiento
del mismo.*

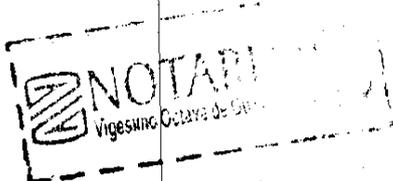
Guayaquil, 31 de octubre de 2013


DIEGO ANTONIO QUEVEDO CASANOVA
C.C. 0908552474



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 959 a 970 con el número de inscripción 69 celebrado entre: ([QUEVEDO CASANOVA DIEGO ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL], [PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



Efrain Arnoldo Olivares Koeller
Ab. Efrain Arnoldo Olivares Koeller MSc.
Registrador de la Propiedad .

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992773855001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUEVEDO CASANOVA DIEGO ANTONIO
CONTADOR: SUAREZ SOLEDISPA GONZALO TEODORO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 14/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INDUSTRIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Carretero: VIA A GUAYAJUL - BALZAR Kilómetro: 97 Referencia:
ubicación: DENTRO DEL PREDIO AGRICOLA DON JULIAN Telefono Trabajo: 042220323 Telefono De Referencia:
042220321 Celular: 0993042168 Email: clavemex@transtelco.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPP210813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2014 08:25:31

AB. MARGARITA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

0992773855001

PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/08/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INDUSTRIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
INDUSTRIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
INDUSTRIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
INDUSTRIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Referencia: DENTRO DEL PREDIO AGRICOLA DON JULIAN Carretero:
VIA A GUAYAUIL - BALZAR Kilómetro: 97 Telefono Trabajo: 042220323 Telefono De Referencia: 042220321 Celular: 0993042168
Email: clavemax@transtelco.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

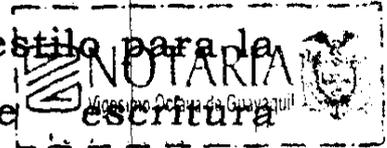
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario/ Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

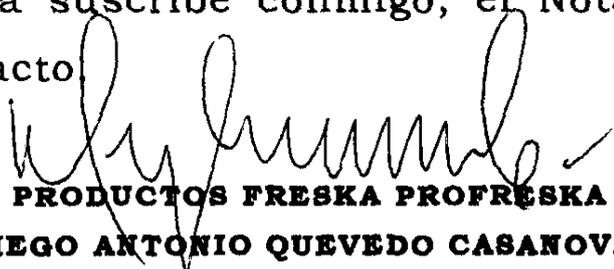
Usuario: XAPH210873

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2014 09:25:31

con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente

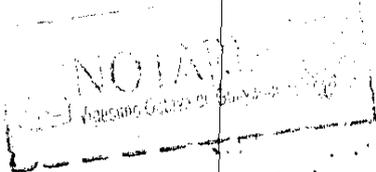


pública. **QUINTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado al Abogado Dionicio Tigua Lucas para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, abogado Dionicio Tigua Lucas, matrícula número cero nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogados del Guayas.- hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto


P. PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A.
DIEGO ANTONIO QUEVEDO CASANOVA
C.C.0908552474 C.V.021-0209
GERENTE GENERAL
RUC:0992773855001

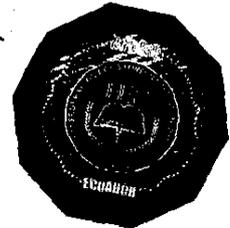

LA NOTARIA
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ


LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
LA NOTARIA
Guayaquil, Ecuador



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diez de septiembre de dos mil catorce.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar

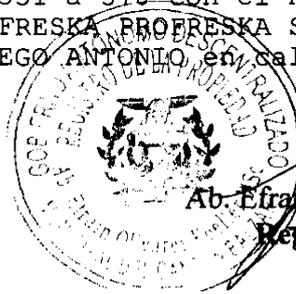
Av.26 Septiembre y Olmedo

Número de Repertorio:

2014- 1080

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 351 a 378 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([PRODUCTOS FRESKA, PROFRESKA S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [QUEVEDO CASANOVA DIEGO ANTONIO, en calidad de GERENTE GENERAL]).



Efram Arnoldo Olivares Koeller
Ab. Efram Arnoldo Olivares Koeller MSc.

Registrador de la Propiedad .

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

10/NOV/2014 14:01:33 Usu: alejandrog



5070

Remitente: No. Trámite: 56321 - 0
DINICIO TIGUA

Expediente: 149256

RUC: 0902773855001

Razón social:

PRODUCTOS FRESKA PROFRESKA S.A.
aduso

Sub Tipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL Y DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/F

Revise el estado de su tramite por INTERNET 34
Digitando No. de trámite, año y verificador =